



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE MARZO DE 2016,

Número	Fecha
5	29/03/2016 17:00

(Exp. 003051-000275-16) - Atento a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal y al informe favorable sobre disponibilidad:

1- Aprobar la consolidación de créditos a partir del ejercicio 2016 en la Unidad Ejecutora 31 - Litoral Norte, de acuerdo al detalle y antecedentes que lucen en el distribuido N° 238.16.

2 - Para su instrumentación en el 2016, teniendo en cuenta que éste ya está iniciado y que en el caso de la UE 13 recibió en su Asignación Presupuestal 2016 tanto los créditos de carácter permanente como los créditos por el ejercicio, encomendar a las Contadurías de las Unidades Ejecutoras 01, 13 y 31, la Dirección General de Administración Financiera y la Dirección General de Planeamiento, la realización de los cálculos pertinentes y las trasposiciones de crédito correspondientes que permitan la ejecución en la Unidad Ejecutora 31 - CENUR Litoral Norte en el presente ejercicio.

3 - Disponer que en la Apertura Presupuestal 2017 se consolide la totalidad de sus créditos en la Unidad Ejecutora 31 - CENUR - Litoral Norte.

4 - Sin perjuicio de la clara dependencia del Consejo Directivo Central de los cargos de los PDU, establecer el siguiente procedimiento:

- Traspasar el crédito de los cargos ocupados en los PDU con carácter anual;
- Recepcionar la documentación a través del Área de Personal del Centro Universitario Regional y realizar su ingreso al SIAP en la Unidad Ejecutora correspondiente al CENUR; y

- Realizar la liquidación de haberes en el Área de Contaduría del CENUR.

(18 en 18)